

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**14853** *Resolución de 20 de octubre de 2020, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas.*

El plan de estudios del título Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 9 de octubre de 2012 en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 2012.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya (DOGC de 30 de agosto de 2011), y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, Resolución de 13 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Universidades (BOE de 2 de noviembre de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 20 de octubre de 2020.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios del título de Graduado/a en Ciencias Biomédicas por la Universitat Autònoma de Barcelona**

Código RUCT: 2501230.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

##### *Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS*

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	120
Optativas.	54
Trabajo de fin de grado.	6
Créditos totales.	24

*Estructura de las enseñanzas*

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Anatomía humana.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Biología.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Bioquímica.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Estadística.	6	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Física.	6	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Fisiología.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Anual.
Farmacología, diagnóstico y terapéutica.	15	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de fin de grado.	6	Obligatoria.	Anual.
Prácticas profesionales.	12	Optativa.	Semestral.
Tecnologías y diagnóstico.	30	Optativa.	Semestral.
Bases de la patología.	30	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Biología molecular e histología.	39	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Biomedicina y sociedad.	24	Obligatoria/Optativa.	Anual / Semestral.
Genética y desarrollo.	33	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Inmunología y microbiología.	27	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Métodos en biomedicina.	24	Obligatoria/Optativa.	Anual / Semestral.
Neurociencia.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.